



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada - Hotelería y Gastronomía para OAF 2025 // EX-2025-00661094--UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Dr. Rodrigo Exequiel BÜRGESESSER mediante la cual solicita la contratación de un servicio de hotelería y gastronomía en la Ciudad de Villa Carlos Paz; y

CONSIDERANDO

Que esta contratación se realiza en el marco de la Instancia Nacional de la Olimpiada Argentina de Física, que se realizará en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba, desde el 27 hasta el 31 de octubre de 2025;

Que por las características que debe reunir el hotel que prestará el servicio en la ciudad de Villa Carlos Paz no se cuenta con por lo menos CINCO (5) proveedores del rubro para invitar a cotizar, por lo que no es posible aplicar un procedimiento de Licitación Pública;

Que el monto estimado para realizar esta contratación asciende a la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000);

Que el Artículo 4 del Anexo III de la ordenanza OHCS-2025-4-E-UNC-REC establece el valor del módulo en PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), por lo cual el monto estimado de esta contratación equivale a MIL QUINIENTOS MÓDULOS (1500M);

Que el Artículo 3 del Anexo III de la ordenanza OHCS-2025-4-E-UNC-REC, permite realizar una Contratación Directa por Compulsa Abreviada para las contrataciones que se encuadren en el Artículo 19º, apartado 1, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la UNC, y cuyo monto estimado de la contratación no supere los DOS MIL MÓDULOS (2000M);

Que se cuenta con fondos otorgados por la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS E INNOVACIÓN EDUCATIVA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, mediante la disposición DI-2024-31-APN-SSPIE#MCH, para afrontar esta contratación;

Que por resolución RESOL-2025-1115-APN-SE#MCH se otorgó hasta el 31 de diciembre de 2025, continuidad en la organización de la Olimpiada Argentina de Física de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el auspicio y financiamiento de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para la contratación de un servicio de hotelería y gastronomía en la Ciudad de Villa Carlos Paz, aprobando el pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas que consta en orden 9.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Comisión Evaluadora que entenderá en la selección de las ofertas, la que quedará conformada por los siguientes miembros titulares: el Dr. Guillermo AGUIRRE VARELA, el Dr. Sergio Andrés CEPPI y el Dr. César Germán MAGLIONE, y los siguientes miembros suplentes: el Dr. Guillermo Eduardo STUTZ, el Dr. Eldo Edgardo ÁVILA y el Dr. Roberto Daniel PÉREZ.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Comisión de Recepción que tendrá que verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, así como en los que integren el contrato, la que quedará conformada por los siguientes miembros titulares: el Dr. Rodrigo Exequiel BÜRGESESSER, el Dr. Rodolfo Guillermo PEREYRA y el Dr. Pedro Walter LAMBERTI, y los/as siguientes miembros suplentes: el Dr. Lisandro BULJUBASICH GENTILETTI, la Dra. Melina Yasmín LUQUE y el Dr. Juan Ignacio PEROTTI.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.